AUTO APROBATORIO

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el secretario de planeación e infraestructura física aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimento a favor del Municipio de La Pintada. Pólizas No. M-100287162 en los siguientes términos.

OBJETO DEL CONTRATO:

EJECUCIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEPORTIVA, ENTRENAMIENTO, PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN LAS DISCIPLINAS DE FÚTBOL DE SALÓN, FÚTBOL SALA, BALONCESTO, VOLEIBOL, ATLETISMO, PATINAJE, NATACIÓN Y CICLISMO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PERMANENTES DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL GIMNASIO MUNICIPAL Y JORNADAS

SEFGUROS DEL ESTADO NIT: 860.009.578-6

ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA PINTADA.
IDENTIFICACIÓN NIT: 811.009.017-8

CORPORACION SIN LIMITES P
IDENTIFICACIÓN NIT: 901585117

AMPAROS

Tipo de Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/08/2026	30/06/2027	$ 12.600.000
PAGO DE SALARIOS	04/08/2026	31/12/2029	$12.600.000

Se aprueba la garantía presentada CORPORACION SIN LIMITES NIT: 901585117, expedida por SEGUROS DEL ESTADO, ya que se encuentran ajustado a lo exigido en el contrato.

Dado en el municipio de La Pintada a los CUATRO (4) días del mes de agosto dos mil veinte seis (2026).

Se firma en original
JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario general y de
gobierno
Alcaldía Municipal